

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****87****MADRID NÚMERO 68****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 758/2019, entre Grenke Rent, S. L. U., y Autos Atalaya, S. L., en reclamación de cantidades, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 89/2021

En la Villa de Madrid, a 9 de marzo de 2021.—Don Javier Mauleón Alvarez de Linea, magistrado juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por el procurador don Eduardo José Manzanos Llorente, en nombre y representación de Grenke Rent, S. L. U., asistida del abogado don Andrea Fandos Jahrsetz, contra Autos Atalaya, S. L., rebelde.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Eduardo José Manzanos Llorente, en nombre y representación de Grenke Rent, S. L. U., contra Autos Atalaya, S. L., y, en consecuencia, declaro la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por la demandada, a quien condeno a que devuelva a la actora en su domicilio los bienes objeto del mencionado contrato, y a quien condeno a que abone a la actora la suma de 13.189,51 euros, más sus intereses dichos, y al pago de la suma de 11,22 euros diarios hasta su entrega efectiva desde la fecha de la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Autos Atalaya, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de marzo de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/10.347/21)

